

20 de abril de 2004.

CIRCULAR CF-DL9/97 No. 2-2004

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Préstamos Hipotecarios
Preferenciales para Restauración.
(Decreto-Ley No. 9 de 1997, Circular
CBN No.13-97)

Estimado señor Gerente:

En atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto-Ley No. 9 de 27 de agosto de 1997, *“Por el cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá”*, nos permitimos comunicarle que la Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPPO) de Restauración del Casco Antiguo calculada para el Segundo Trimestre del año 2004, se establece en **SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (7.75%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,

Gustavo A. Villa Jr.
Superintendente Interino